



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	908
Fecha:	17/08/2023

OB-2023/156400 | CO-2023/1516

## RESOLUCIÓN

**DENOMINACIÓN: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO GASTROTURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS**

**CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>Base:</b> 46.692,63 euros	<b>IVA 21 %:</b> 9.805,45 euros	<b>Total:</b> 56.498,08 euros.
------------------------------	---------------------------------	--------------------------------

Valor estimado: 46.692,63 €. Sin la posibilidad de prórroga ni modificación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE (€)
2023.741.4320.22706 I/2022	DIP 2022/OA 42	56.498,08 €

TRAMITACIÓN:  ORDINARIA  URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio, art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Promoción y Turismo así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

*“El objeto del contrato consiste en una asistencia técnica que garantice la creación de un producto gastroturístico sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, para lo que se prevén diversas actuaciones de trabajo que implican labores de sensibilización, asesoramiento y formación con productores y establecimientos, networking, identificación e información de oportunidades que valoricen el producto, diseño de soportes promocionales, etc., debiendo asegurarse un servicio especializado en turismo gastronómico sostenible y diseño de publicidad para su difusión del que carece la Diputación Provincial de Jaén, dada la singularidad de los trabajos que se persiguen, lo que justifica la licitación de una empresa profesionalizada en el objeto del contrato, que garantice todos los medios necesarios para los objetivos y resultado satisfactorio de importante repercusión para el sector gastronómico del espacio protegido al que va dirigido. Asimismo, la cobertura de la necesidad expuesta permitirá asegurar la correcta justificación de la Actuación 19 del PSTD SCSV, obligación de Diputación Provincial de Jaén*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/pwo1s+IWd2UiyyXDwWYR5w==">https://verifirma.dipujaen.es/code/pwo1s+IWd2UiyyXDwWYR5w==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 496 de 19/07/2023)	FECHA Y HORA	17/08/2023 10:07:19
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - VºBº LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2023 19:34:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	pwo1s+IWd2UiyyXDwWYR5w==	WD01010D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	908
Fecha:	17/08/2023

como beneficiaria de la subvención concedida en el marco del PRTR, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU”.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO**

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2023/1516 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PROCUCTO GASTROTURÍSTICO SOSTENIBLE EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar y por la cuantía 46.692,63 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/pwo1s+1Wd2UiyyXDwWYR5w==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. (P.D. Resol. nº 496 de 19/07/2023)	FECHA Y HORA	17/08/2023 10:07:19
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - VºBº LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	16/08/2023 19:34:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	pwo1s+1Wd2UiyyXDwWYR5w==	WD01010D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

